

AÑO II. Lunes 20 de Febrero de 1860. NÚM. 21 y 22



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE SIGÜENZA.

Esta publicacion oficial saldrá por un orden regular dos veces al mes, segun disponga el Prelado.

ENCICLICA

DE NUESTRO PADRE SANTO EL PAPA PIO IX (1).

A nuestros venerables hermanos los Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos y demas Ordinarios de los lugares que están en gracia y comunión de la Sede Apostólica.

PIO IX, PAPA.

Venerables hermanos, salud y bendición Apostólica.

(1) He aqui el testo de la Encíclica.

Venerabilibus Fratribus Patriarchis, Primatibus, Archiepiscopis, Episcopis, aliisque locorum ordinariis gratiam et communionem cum Apostolica Sede habentibus.

PIUS PP. IX.

Venerabiles Fratres, Salutem et Apostolicam Benedictio-

Nos faltan palabras con qué expresaros, venerables hermanos, la consolacion y el gozo de que, en medio de nuestras grandísimas amarguras, nos ha colmado el solemne y admirable testimonio de vuestra fe, de vuestra piedad y de vuestra adhesion, no menos que de la fe, piedad y adhesion de los fieles confiados á vuestra guarda, para con Nos y para con la Santa Sede Apostólica, y la conformidad tan unánime, el celo tan fervoroso, junto con tanta perseverancia en abogar por los derechos de la Santa Sede y defender la causa de la justicia. Desde que con el alma inundada de pena fuistes sabedores, por nuestra Encíclica de 18 de Junio del año último, y por las dos alocuciones que posteriormente hemos pronunciado en Consistorio, de los males que en Italia afligian á la sociedad religiosa y á la sociedad civil, y de los movimientos criminales de rebelion y otros atentados cometidos, ora contra los Príncipes legítimos de los Estados italianos, ora contra la Soberanía legítima y sagrada de que Nos y esta Santa Sede somos poseedores, vosotros, correspondiendo á Nuestros deseos y solicitud, os habeis apresu-

nem. Nullis certe verbis explicare possumus, Venerabiles Fratres, quanto solatio, quantaque laetitiae Nobis fuerit inter maximas nostras amaritudines singularis ac mira vestra, et fidelium, qui Vobis commisi sunt, erga Nos et hanc Apostolicam Sedem fides, pietas et observantia, atque egregius sane in ejusdem Sedis juribus tuendis, et justitiae causa defendenda consensus, alacritas, studium et constantia. Etenim ubi primum ex Nostris Encyclicis Litteris die 18 Junii superiori anno Vobis datis, ac deinde ex binis Nostris Consistorialibus Allocutionibus cum summo animi vestri dolore cognovistis gravissima damna, quibus sacrae civilesque res in Italia affligebantur, atque intellixistis nefarios rebellionis motus et ausus contra legitimos ejusdem Italiae Príncipes, ac sacrum legitimumque Nostrum et hujus S. Sedis principatum, Vos, Nostris votis curisque statim obsecundantes nulla interjecta mora, publicas in vestris Dioecesibus preces omni studio indicere properastis. Hinc non solum obsequen-

rado, sin demora alguna y con valeroso celo, á ordenar, en vuestras respectivas diócesis, públicas rogativas. No satisfechos con las cartas tan llenas de amorosa adhesion que nos habeis dirigido, y atentos á honrar vuestro nombre y vuestra dignidad, elevando la voz episcopal y defendiendo enérgicamente la causa de nuestra Religion y de la justicia, habeis ademas condenado públicamente, por medio de cartas pastorales y por otros escritos, tan llenos de ciencia como de piedad, los sacrílegos atentados cometidos contra la Soberanía civil de la Iglesia Romana. Defensores infatigables de esta soberanía, os habeis gloriado en confesar y enseñar que ha sido otorgada al Pontífice Romano por especial disposicion de aquella Providencia divina que rije y gobierna todas las cosas, á fin de que, no estando sujeta á ninguna potestad civil, ejerza con la mas entera libertad y sin obstáculo alguno, en todo el universo, el supremo cargo del ministerio apostólico que le ha sido divinamente confiado por Nuestro Señor Jesucristo. Instruidos con vuestra doctrina y alentados con vuestro ejemplo, los muy amados hijos de la

tissimis aequae ac amantissimis vestris Litteris ad Nos datis, verum etiam tum pastoralibus Epistolis, tum aliis religiosis doctisque scriptis in vulgus editis episcopalem vestram vocem cum insigni vestri ordinis ac nominis laude attollentes, ac sanctissimae nostrae religionis justitiaeque causam strenue propugnantes, vehementer detestati estis sacrilega ausa contra civilem Romanae Ecclesiae principatum admissa. Atque ipsum principatum constanter tuentes, profiteri et docere gloriati estis, eundem singulari Divinae illius omnia regentis ac moderantis Providentiae consilio datum fuisse Romano Pontifici, ut ipse nulli civili potestati unquam subiectus supremum Apostolici ministerii munus sibi ab ipso Christo Domino divinitus commissum plenissima libertate, ac sine ullo impedimento in universum orbem exerceat. Atque Nobis carissimi catholicae Ecclesiae filii vestris imbuti doctrinis, vestroque eximio exemplo excitati, eosdem sensus Nobis testari summopere certarunt et certant. Namque ex om-

Iglesia Católica no han perdonado y siguen no perdonando medio de probarnos la misma adhesión que vosotros. De todas las partes del orbe católico hemos recibido casi innumerables cartas de eclesiásticos y seculares de toda clase, condición y dignidad, cuya cifra se eleva á veces hasta centenas de miles, y los cuales todos, al encarecer los mas fervorosos afectos de veneración hácia Nos y hácia esta cátedra de San Pedro, juntamente con la indignación que les causan los atentados cometidos en algunas de Nuestras provincias, protestan que el patrimonio del bienaventurado Pedro debe conservarse inviolable, en toda su integridad y al abrigo de toda invasión. Varios de los firmantes han confirmado además la propia verdad con escritos públicos, tan notables por su valentía como por la ciencia que en ellos muestran sus autores. Estas señaladas muestras de vuestros afectos y de los de vuestros fieles, dignos de toda honra y alabanza, que quedarán inscritos en letras de oro en los fastos de la Iglesia Católica, nos han conmovido en tal manera que, en el colmo de nuestro júbilo, no hemos podido menos de exclamar: *Ben-*

nibus totius catholici orbis regionibus innumerabiles paene accepimus tum ecclesiasticorum tum laicorum hominum cujusque dignitatis, ordinis, gradus et conditionis Litteras etiam a centenis, catholicorum millibus subscriptas, quibus ipsi filialem suam erga Nos, et hanc Petri Cathedram devotionem, ac venerationem luculenter confirmant, et rebellionem, aususque in nonnullis Nostris Provinciis admissos vehementer detestantes, Beati Petri patrimonium omnino integrum inviolatumque servandum, atque ab omni injuria defendendum esse contendunt; ex quibus insuper non pauci id ipsum, vulgatis apposite scriptis, docte sapienterque asseruere. Quae praeclarae vestrae, ac fidelium significationes, omni certe laude ac praedicatione decorandae, et aureis notis in catholicae Ecclesiae fastis inscribendae ita nos commoverunt, ut non potuerimus non laete exclamare, «*Benedictus Deus et Pater Domini nostri Jesu Christi, Pater misericordiarum et Deus totius consolationis, qui consolatur Nos*

dito sea Dios, Padre de Nuestro Señor Jesucristo, Padre de misericordias y Dios de todo consuelo, que nos consuela en todas Nuestras tribulaciones. En medio de las angustias que nos oprimen, nada podia corresponder mejor á nuestro afan, que ese celo unánime y admirable con que vosotros todos, venerables hermanos, defendeis los derechos de esta Santa Sede, y esa firme voluntad con que hacen lo propio los fieles que os estan encomendados. Persuadidos, por tanto, debéis estar de lo que se acrecienta cada dia Nuestro paternal amor á vosotros y á ellos.

Pero mientras Nuestro dolor, venerables hermanos, era mitigado por vuestro celo y adhesion admirables á Nos y á esta Santa Sede, he aqui que por otro lado nos ha sobrevenido nueva causa de tristeza. Por eso os escribimos estas letras, para haceros nuevamente sabedores, con toda claridad, de cuanto sentimos y pensamos en negocio de tamaña importancia. Háse publicado recientemente, como lo sabreis sin duda muchos de vosotros, en el diario de París titulado el *Monitor*, una carta del Emperador de los franceses, con-

in omni tribulatione Nostra.» Nihil enim nobis inter gravissimas, quibus premimur, angustias gratius, nihil jucundius, nihilque optatius esse poterat quam intueri quo concordissimo atque admirabili studio Vos omnes, Venerabiles Fratres, ad hujus Sanctae Sedis jura tutanda animati et incensi estis, et qua egregia voluntate fideles curae vestrae traditi in idipsum conspirant. Ac per vos ipsi vel facile cogitatione assequi potestis quam vehementer paterna Nostra in Vos, atque in ipsos catholicos benevolentia merito atque optimo jure in dies augeatur.

Dum vero tam mirificum vestrum, et fidelium erga Nos et hanc Sanctam Sedem studium et amor Nostrum lenibat dolorem, nova aliunde tristitiae accessit causa. Itaque has Vobis scribimus Litteras, ut in tanti momenti re animi Nostrum sensus Vobis in primis denuo notissimi sint. Nuper, quemadmodum plures ex Vobis jam noverint, per Parisienses ephemerides, quibus titulus *Moniteur* vulgata fuit Gallorum

testacion á otra Nuestra en que habíamos instado á Su Magestad Imperial que se dignase proteger con su poderosísima mediacion en el Congreso de Paris la integridad é inviolabilidad del dominio temporal de esta Santa Sede, y libertarla de una rebelion criminal. En aquella carta, el muy poderoso Emperador, reiterando cierto su dictámen que anteriormente nos habia comunicado acerca de las Provincias rebeldes de nuestros dominios Pontificios, Nos aconseja que renunciemos á la posesion de las dichas Provincias, proponiéndonos esta renuncia como único remedio á las actuales turbulencias.

Para todos vosotros, venerables hermanos, es sin duda evidente que los deberes de Nuestro elevado cargo no Nos han permitido guardar silencio despues de haber recibido aquella carta. En efecto, sin demora alguna hemos respondido al dicho Emperador, y con la apostólica libertad de nuestra alma le hemos manifestado clara y abiertamente que no podiamos en manera alguna seguir su consejo, porque *lleva en sí insuperables dificultades, nacidas de Nuestra dig-*

Imperatoris Epistola, qua Nostris respondit Litteris quibus Imperialem Majestatem Suam omni studio rogavimus, ut validissimo suo patrocinio in Parisiensi Congressu integram et inviolabilem temporalem Nostram et hujus Sanctae Sedis ditionem tueri, illamque a nefaria rebellione vindicare vellet. Hac sua Epistola summus imperator commemorans quoddam suum consilium paulo ante Nobis propositum de rebellibus Pontificiae Nostrae ditionis provinciis, Nobis suadet, ut earundem provinciarum possessioni renunciare velimus, cum et videatur hoc tantum modo praesenti rerum perturbationi posse mederi.

Quisque vestrum, Venerabiles Fratres, optime intelligit, Nos gravissimi officii Nostri memores haud potuisse silere, cum hujusmodi epistolam accepimus. Hinc, nulla interposita mora, eidem Imperatori rescribere properavimus. Apostolica animi Nostri libertate clare aperteque declarantes, nullo plane modo Nos posse ejus annuere consilio, propter

nidad y la de esta Santa Sede, y de Nuestro sagrado carácter y de los derechos de esta Santa Sede misma, que no son propiedad de la dinastía de una familia Real cualquiera, sino de todos los católicos. Al propio tiempo hemos también declarado que no está en nuestra mano ceder cosa que no es nuestra, y que además en nuestro concepto, la victoria que se otorgase á los insurrectos de la Emilia, seria un estímulo para que cometiesen los mismos atentados los perturbadores indígenas y extranjeros de las demas Provincias, en el mero hecho de ver estos el suceso feliz de aquellos otros rebeldes. Hemos además hecho saber al propio Emperador, que no podíamos abdicar Nuestro derecho de soberanía en las dichas Provincias de nuestros dominios Pontificios sin violar los solemnes juramentos que nos ligan, sin escitar quejas y sublevaciones en el resto de Nuestros Estados, sin hacer ofensa á todos los católicos, sin lastimar, en fin, los derechos, no solo de los Príncipes de Italia, que han sido injustamente despojados de sus dominios, sino también de los demas Príncipes del universo cristiano, los cuales todos no podrian ver

quod insuperabiles praesereret difficultates ratione habita Nostrae et hujus Sanctae Sedis Dignitatis, Nostrique sacri characteris, atque ejusdem Sedis jurium quae non ad alicujus regalis familiae successionem, sed ad omnes catholicos pertinent, ac simul professi sumus non posse per Nos cedi quod nostrum non est, ac plane á nobis intelligi victoriam quae Aemiliae perduellibus concedi vellet, stimulo futuram indigenis, exterisque aliarum provinciarum perturbatoribus ad eadem patranda, cum cernerent prosperam fortunam quae rebellibus contingeret. Atque inter alia eidem Imperatori manifestavimus, non posse Nos commemoratas Pontificiae nostrae ditionis in Aemilia provincias abdicare, quin solemnia, quibus obstricti sumus, juramenta violemus, quin querelas motusque in reliquis Nostris provinciis excitemus, quin catholicis omnibus injuriam inferamus, quin denique infirmemus jura non solum Italiae Principum, qui suis dominiis injuste spoliati fuerunt, verum etiam omnium totius

con indiferencia reconocidos así principios muy peligrosos. Ni hemos omitido advertir que S. M. no ignora la clase de hombres, las sumas de dinero y la especie de ausilios que han promovido y consumado en Bolonia, Rávena y otras ciudades los atentados recientes, mientras que la inmensa mayoría de aquellas poblaciones estaba sobrecogida de asombro bajo el peso de aquellas turbulencias que de ningún modo esperaba, y que de ninguna manera tampoco se halla dispuesta á secundar. Y como el muy serenísimo Emperador pensase que debíamos abdicar nuestro derecho de soberanía en dichas Provincias, á causa de los movimientos sediciosos que de cuándo en cuándo han alterado su tranquilidad, le hemos respondido que este argumento nada valia, en razon á que probaba demasiado; pues esa especie de turbulencias han ocurrido tambien, y muy frecuentemente, en varias otras regiones de Europa y de fuera de ella, sin que nadie haya pensado sacar de ese hecho un argumento legítimo para mutilar las posesiones de un gobierno civil. Tampoco hemos olvidado recordar al propio Emperador la carta, tan diferente de esta

christiani orbis Principum, qui indifferenter videre nequerent perniciosissima quaedam induci principia. Neque praetermissimus adnimmertere, Majestatem suam haud ignorare per quos homines, quibusque pecuniis, ac praesidiis recentes rebellionis ausus Bononiae, Ravennae et in aliis civitatibus excitati ac peracti fuerint, dum longe maxima populorum pars motibus illis, quos minime opinabatur, velluti atonita maneret, et ad illos sequendos se nullo modo propensam ostendit. Et quoniam Serenissimus Imperator illas Provincias á Nobis abdicandas esse censebat ob rebellionis motus ibi identidem excitatos, opportune respondimus, hujusmodi argumentum, utpote nimis probans, nihil valere: quandoquidem non dissimiles motus tum in Europae regionibus, tum alibi persaepe evenerunt: et nemo non videt legitimum exinde capi non posse argumentum ad civiles ditones imminuendas. Atque haud omisimus eidem Imperatori exponere diversam plane fuisse a postremis suis Litteris primam suam Epis-

su última, que nos escribió antes de la guerra de Italia; carta que nos trajo, no aflicción, sino consuelo. Y como además ciertas palabras de la carta imperial, publicada en el citado periódico, nos indujesen á temer que nuestras Provincias rebeldes de la Emilia fuesen tenidas como separadas ya de nuestros dominios Pontificios, hemos rogado á Su Magestad, en nombre de la Iglesia, que en consideración á su propio bien y utilidad, hiciese por desvanecer completamente nuestros recelos. Movidos de aquella paternal caridad con que Nos debemos mirar por la eterna salvación de todos, hémosle recordado que todos tendremos que dar algún día, rigurosa cuenta ante el Tribunal de Jesucristo y sufrir un juicio muy severo; por lo cual importa que cada uno haga con firmeza cuanto dependa de sí para merecer sentencia de misericordia, mas bien que de justicia.

Tales son, entre otras varias, las cosas que hemos respondido al muy poderoso Emperador de los franceses. Y nos hemos creído en el deber de comunicároslas para que vosotros, y con vosotros el universo católico, esteis mas y mas

tolam ante Italicum bellum ad Nos datam, quae nobis consolationem, non afflictionem attulit. Cum autem ex quibusdam imperialis epistolae per commemoratas ephemerides editae verbis timendum nobis esse censuerimus, ne praedictae Nostrae in Æmilia provinciae jam essent considerandae veluti a Pontificia nostra ditone distractae, idcirco Majestatem Suam Ecclesiae nomine rogavimus, ut etiam proprii ipsius Majestatis Suae boni utilitatisque intuitu efficeret, ut hujusmodi Noster timor plane evanesceret. Ac paterna illa caritate qua sempiternae omnium salutis prospicere debemus, in Ipsius mentem revocavimus, ab omnibus districtam aliquando rationem ante Tribunal Christi esse reddendam, et severissimum judicium subeundum, ac propterea cuique enixe curandum ut misericordiae potius quam justitiae effectus experiatur.

Haec praesertim inter alia summo Gallorum Imperatori respondimus, quae Vobis, Venerabiles Fratres, significanda

persuadidos de que, mediante el divino auxilio, y conforme á la obligacion de nuestro gravísimo ministerio, hacemos sin temor todo cuanto de Nos depende, y ningun esfuerzo omitimos para defender con denuedo la causa de la Religion y de la justicia; para conservar íntegra é inviolada la potestad civil de la Iglesia Romana con sus posesiones temporales y sus derechos, que pertenecen al orbe católico todo entero; y en fin, para garantizar la justa causa de los demas Príncipes. Fiados en el amparo de Aquel que ha dicho: *Vosotros sereis oprimidos en el mundo; pero tened confianza, yo he vencido al mundo* (Juan, XVI, 33), y *Bienaventurados los que padecen persecucion por la justicia* (Mateo, V, 10), prontos estamos á seguir las huellas de Nuestros predecesores, á poner en práctica sus ejemplos, á pasar por las pruebas mas duras y amargas, y aun á perder la vida, antes de abandonar en manera alguna la causa de Dios, de la Iglesia y de la justicia. Pero ya comprendereis fácilmente, venerables hermanos, el acerbo dolor que nos agovia al ver la terrible guerra que, tan en daño de nuestras almas, aflige á nuestra santísima Reli-

esse omnino existimavimus, ut Vos in primis, et universus catholicus orbis magis magisque agnoscat. Nos, Deo auxiliante, pro gravissimi officii Nostri debito omnia impavide conari, nihilque intentatum relinquere, ut religionis ac justitiae causam fortiter propugnemus, et civilem Romanae Ecclesiae principatum, ejusque temporales possessiones ac jura, quae ad universum catholicum orbem pertinent, integra, et inviolata constanter tueamur et servemus, necnon justae aliorum Principum causae prospiciamus. Ac divino Illius auxilio freti qui dixit *in mundo pressuram habebitis, sed confidite, ego vici mundum* (Joan., c. 16, v. 33), et *beati qui persecutionem patiuntur propter justitiam* (Math., c. 5, v. 10) parati sumus illustria Praedecessorum Nostrorum vestigia persequi, exempla aemulari, et aspera quaeque et acerba perpeti, ac vel ipsam animam ponere, antequam Dei, Ecclesiae ac justitiae causam ullo modo deseramus. Sed vel facile conicere potestis, Venerabiles Fratres, quam acerbo

gion, y la grave tempestad que agita á la Iglesia y á esta Santa Sede. No menos fácilmente comprendereis cuánta sea Nuestra tribulacion al ver el peligro en que están las almas en esas turbadas Provincias de nuestros dominios, donde pululan escritos pestilentes que cada dia van minando con mas deplorable furia la piedad, la Religion, la fe y la honestidad de las costumbres. Por tanto, vosotros, venerables hermanos, que habeis sido llamados á compartir nuestra sollicitud, y que tan fervorosa muestra habeis dado de vuestra fe, constancia y denuedo para proteger la causa de la Religion, de la Iglesia y de esta Sede Apostólica, seguid defendiendo la misma causa con mas valor y celo todavia; inflamad cada dia mas y mas á los fieles confiados á vuestra custodia, con el fin de que, ilustrados por vosotros, no cesen nunca de consagrar todos sus esfuerzos, su celo y sus luces á la defensa de la Iglesia Católica y de esta Santa Sede, como tambien al sostenimiento del poder civil de esta misma Sede y del patrimonio de San Pedro, cuya conservacion es interés de todos los católicos. Pero principalmente con las mas vivas ins-

conficiamur dolore videntes quo teterrimo sane bello sanctissima nostra religio maximo cum animarum detrimento vexetur, quibusque maximis turbinibus Ecclesia et haec Sancta Sedes jactentur. Atque etiam facile intelligitis quam vehementer angamur probe noscentes quantum sit animarum discrimen in illis perturbatis Nostris provinciis, ubi pestiferis praesertim scriptis in vulgus editis pietas, religio, fides, morumque honestas in dies miserrime labefactatur. Vos igitur, Venerabiles Fratres, qui in sollicitudinis Nostrae partem vocati estis, quique tanta fide, constantia ac virtute ad Religionis, Ecclesiae et hujus Apostolicae Sedis causam propugnandam exarsistis, pergite majore animo studioque eandem causam defendere, ac fideles curae vestrae concreditos quotidie magis inflammate, ut sub vestro ductu omnem eorum operam, studia, consilia in catholicae Ecclesiae et hujus Sanctae Sedis defensione, atque in tuendo civili ejusdem Sedis principatu, Beatique Petri patrimonio, cujus tutela ad

tancias, pedimos á vosotros y á los fieles confiados á vuestra custodia, que, unidos con Nos, eleveis incesantemente la mas fervorosas oraciones al Dios de infinita bondad y grandeza para que mande callar á la mar y á los vientos, para que Nos asista con sus mas eficaces auxilios, para que asista á su Iglesia, para que se levante y juzgue su causa, para que su bondad ilumine con sus gracias celestiales á todos los enemigos de la Iglesia y de esta Sede Apostólica, para que por su virtud omnipotente se digne restituirlos á los senderos de la verdad, de la justicia y de la salvacion. Y á fin de que Dios invocado preste mas propicio su oido á Nuestras oraciones, á las vuestras y á las de todos los fieles, acudamos en primer lugar, venerables hermanos, al amparo de la Inmaculada y Santísima Madre de Dios, Vírgen María, que es Madre amantísima de todos nosotros, Nuestra mas firme esperanza, Nuestra abogada mas eficaz, columna de la Iglesia, y la medianera mas poderosa para con Dios. Imploramos tambien la mediacion del Bienaventurado Príncipe de los Apóstoles, á quien Jesucristo Nuestro Señor puso por piedra

omnes catholicos pertinet, impendere nunquam desinant. Atque illud praesertim á Vobis etiam, atque etiam exposcimus, Venerabiles Fratres, ut una Nobiscum fervidissimas Deo Optimo Maximo preces sine intermissione cum fidelibus curae vestrae commissis adhibere velitis, ut imperet ventis et mari, ac praesentissimo suo auxilio adsit Nobis, adsit Ecclesiae suae, atque exurgat et judicet causam suam, utque coelesti sua gratia omnes Ecclesiae et hujus Apostolicae Sedis hostes propitius illustrare, eosque omnipotenti sua virtute ad veritatis, justitiae salutisque semitas reducere dignentur. Et quo facilius Deus exoratus inclinet aurem suam ad Nostras, vestras, omniumque fidelium preces, petamus in primis, Venerabiles Fratres, suffragia Inmaculatae Sanctissimaeque Dei Genitricis Virginis Mariae, quae amantissima nostrum omnium est mater et spes fidissima, ac praesens Ecclesiae tutela et columen, et cujus patrocinio nihil apud Deum validius. Imploramus quoque suffragia tum Beatissimi

de su Iglesia, contra la cual no podrán prevalecer nunca las puertas del Infierno; imploremos igualmente la mediación de San Pablo, su hermano en el apostolado; y, en fin, la de todos los santos que reinan con Jesucristo en los Cielos. Conociendo, como conocemos, venerables hermanos, toda vuestra Religión y el celo sacerdotal que tan eminentemente os distingue, estamos ciertos de que cumplireis solícitos nuestro deseo, y satisfareis á nuestra demanda. Entretanto y como prenda de nuestra ardientísima caridad para con vosotros, recibid, venerables hermanos, juntamente con todos los Clérigos y fieles seculares confiados á vuestra custodia respectiva, la bendición Apostólica que amorosamente y desde lo íntimo del corazón os otorgamos, deseándoos todo género de verdadera felicidad.—Dado en Roma, en San Pedro, el día 19 de Enero de 1860, décimo cuarto de Nuestro Pontificado.

Apostolorum Principis, quem Christus Dominus Ecclesiae suae petram constituit, adversus quam portae inferi praevalere nunquam poterunt, tum coapostoli ejus Pauli, omniumque Sanctorum Caelitum, qui cum Christo regnant in coelis. Nihil dubitamus, Venerabiles Fratres, quin pro eximia vestra religione ac sacerdotali zelo, quo summopere praestatis, Nostris hisce votis postulationibusque studiosissime obsequi velitis. Atque interim flagrantissimae Nostrae in Vos caritatis pignus Apostolicam Benedictionem ex intimo corde profectam et cum omni verae felicitatis voto conjunctam Vobis ipsis, Venerabiles Fratres, cunctisque Clericis, Laicisque fidelibus cujusque vestrum vigilantiae commissis peramanter impertimur.

Datum Romae apud Sanctum Petrum die 19 januarii 1860.

Pontificatus Nostri Anno Decimoquarto.



OBISPADO DE SIGUENZA.

NOS DON FRANCISCO DE PAULA BENAVIDES Y NAVARRETE,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE SIGUENZA, DEL HÁBITO DE SANTIAGO, DEL CONSEJO DE S. M. ETC.

Al venerable Dean y Cabildo de nuestra Santa Iglesia, Clero y demas fieles encomendados á nuestra vigilancia: Salud y paz en nuestro Señor Jesucristo.

Observando la impetuosa creciente de los males públicos en la Italia central, el prolongado triunfo de sus sacrílegos crímenes, la connivencia de varios Estados en tan deplorables sucesos, el dolor de los pueblos católicos, y sobre todo la inesplicable amargura del Padre comun de los fieles, Nos creíamos otra vez deudores, venerables hermanos y amados hijos, de nuestra palabra escrita, á vuestra fé, enseñanza y consuelo, preparándonos por lo tanto á dirijírosela, cuando hemos oido reverentes la voz sagrada, tierna, valerosa, benigna, del Vicario de Jesucristo en la tierra, que viene á participarnos solemnemente la intensidad de sus penas y sus resoluciones heroicas en presencia de tan inminentes peligros. Ya dejamos inserta la carta Pontificia de 19 de Enero último, en que resuenan los dulces y sentidos acentos del sucesor de S. Pedro, en que se ostenta con sin igual magnificencia la piedra angular del edificio de la fé, valuarte firmísimo, enseña victoriosa, lábaro triunfal que ha travesado diez y nueve siglos venciendo á sus enemigos; doctrina divina que ha contestado á los sofismas con razones; ejemplo de acciones heroicas, que sin murmurar ha sufrido tormentos, persecuciones y el martirio; idea sublime, poder moral que domó las pasiones de los bárbaros septentrionales, fundó la sociedad que hoy tenemos, y ante el cual se postró el feroz Atila. Bien la sabemos: todas nuestras razones y palabras todas se eclipsan

san hoy al lado de la augusta manifestacion del Padre de doscientos millones de católicos; pero como en ella misma se inculca nuestro deber pastoral de exhortaros á defender la causa de la Religion, de la Iglesia, de la Santa Sede Apostólica, y de inflamarnos en la proteccion del Principado civil del Soberano Pontífice y de la integridad del patrimonio de S. Pedro, no vacilamos en esponer á vuestra consideracion algunos razonamientos sobre puntos de tan inmensa importancia, y renovar con ardiente fé las protestas de nuestro honor episcopal. Despues de las contenidas en nuestra carta fechada el 27 de Octubre último en Santa Visita de Alustante, y de las públicas plegarias ordenadas en favor de la sociedad religiosa y civil de Italia, lamentablemente pervertida, y de las amarguras causadas al sucesor de S. Pedro por los rebeldes de la Emilia, dolor cuesta decirlo, nuevas y mayores complicaciones sobrevinieron en aquellos privilegiados paises, y mas grandes tristezas han inundado el corazon sensible del inmortal Pio IX. Oid sinó á vuestro Obispo.

En una nacion vecina, la Francia, ennoblecida con el título de primogénita de la Iglesia y cuyos monarcas poderosos ostentan entre sus timbres el dictado de cristianísimos, se dió recientemente á la estampa un folleto anónimo escrito contra la Santa Sede, so color de dispensarle proteccion, servicios y consejos. No sabemos ni tratamos de indagar el nombre de su autor, cuidadosamente oculto, y cuya reserva en este punto aplaudimos, si consiste en que le falta conciencia para defender su obra, funestamente célebre en el orden de la religion, de la moral y de la política. Ya entenderéis, respetables cooperadores y queridos hijos, que hablamos del folleto conocido con el enfático y pomposo título de *El Papa y el Congreso*; publicado en París, esparcido instantáneamente y reimpresso en todas las córtes de Europa, como para ilustrar la opinion de los príncipes y los pueblos, y obtener sin pérdida de tiempo las enhorabuenas y plácemes de los enemigos jurados de la Iglesia Romana, y llevar la sorpresa y el luto al corazon de los sacerdotes y fieles católicos. Aunque ya le dejamos calificado, nos abstendríamos sin embargo de mencionarle tan particularmente, á no mediar las

singulares circunstancias de su publicacion, es decir, por el momento en que aparece, la dulce entonacion de su estilo, las tendencias que descubre, el misterio de su origen y peligrosos errores de que está nutrido, siempre condenables; pero mucho mas ahora por la actualidad que atravesamos. *El Papa y el Congreso* reúne á no dudarlo, todos estos privilegios de atencion, cuando tantos esclarecidos preladados y escritores católicos eminentes de la misma Francia escandalizada, se han apresurado á protestar contra la sincera ortodoxia del malhadado autor, mirando así por el renombre de su patria y de sus antiguos reyes, defensores natos en una y otra dinastía de la silla de S. Pedro: cuando la voz del episcopado católico resuena en todos los reinos renovando adhesiones, reiterando juramentos, ilustrando sobre lo verdadero y justo, agrupándose al rey Pontífice; y cuando las cortes se inquietan, los gabinetes se preocupan, las almas piadosas se angustian y los protestantes visten sus galas en señal de regocijo y triunfo. Este opúsculo, en cuya política no penetramos, cae necesariamente bajo la ciencia y jurisdiccion de los primeros pastores constituidos por divino poder para enseñar la verdad y apartar á los fieles de todo camino peligroso. Por esto al escribiros, hijos muy queridos, no nos sentimos impulsados de pensamientos malignos hácia el autor de un folleto tan siniestramente notable, ni movidos del deseo de llevar con vanidad nuestro nombre al lado del de tantos ilustres campeones en la presente contienda, sino instados de aquella caridad sublime que en lenguaje del Apostol es *sufrida y se complace en la verdad*; sino porque la santa libertad de la palabra no puede ni debe comprimirse en los labios de un Obispo, obligado siempre á custodiar la doctrina y advertir del riesgo, proceda de donde quiera, á su amada grey.

Pero ¿cómo, se dirá, ha podido levantar esa deshecha borrasca una produccion de templadas formas y en que no escasean las protestas de sincero catolicismo? No basta, no, que el escritor de Paris haya cubierto con cierto velo sus planes: cuando el veneno está en las ideas, poco atenúan los estragos la moderacion del lenguaje, y aunque el líquido

ponzoñoso se brinde en copas de oro, allí van las condiciones de muerte. Y no es que meditando sobre estas páginas las hallemos todas dignas del exámen pastoral, ni merecedoras de los honores de una refutación séria, no: dejamos aparte su gran sofistería, solo perjudicial á los talentos y prendas del autor: lo que tiene importancia, lo que aflige al espíritu piadoso, lo que es verdaderamente temible y nos hace temblar por el interes de la sociedad, es la inflexible lógica de sus errores.

Entre muchos, aparece de talla gigantesca el que descubre las siguiente líneas cuando afirma: *hay en cierto modo antagonismo entre el príncipe y el Pontífice, confundidos en una misma personificación. El Pontífice está ligado por unos principios de orden divino que no podrá abdicar: el príncipe se ve solicitado por otros de orden social que no puede rechazar. Sus leyes estarán encadenadas por el dogma, y su actividad se verá paralizada por la tradición. Su patriotismo será condenado por su fé.* Nuestros ojos lo ven y quisieramos dudar. ¿Qué significa esto? ¡Ah! nada menos que falsear la historia, divorciar la justicia y la paz, negar el mutuo apoyo de la religion y de la sociedad, desconocer las verdades universales en que estriban los gobiernos humanos, predicar el ateismo, romper los vínculos que ligan la razon humana á una providencia, declararse independientes del yugo de la fe. ¿Qué se deduce de aqui? Que lejos de arreglar á las leyes del Evangelio la conducta de súbditos y de imperantes, se conceda el triunfo á las pasiones turbulentas. Que los reinos vayan sin cesar de una gente á otra, entronizados siempre los mas estraños desórdenes; y en suma perder toda esperanza de reposo para los pueblos, impidiéndoles entrar en el espíritu de la justicia de Dios. Cómo, ¿por qué no se ha detenido la pluma del autor antes de trasladar al papel inspiraciones tan disolventes é impías? ¡Oh! y de cuán diferente manera se enseñaba, se escribía á la inmediacion de los príncipes franceses cuando el ilustre Obispo de Meaux componia su obra de *Politique tire'e des propes paroles de L'écriture-Sainte*. No temia aquel eminente prelado que las leyes estuvieren encadenadas por el dogma, muy al contrario, hasta

en el título de su libro consagrado al delfin de Francia, cuya educacion dirijia, quiso impresionar á su escelso discípulo y hacerle conocer que solo en las divinas páginas hallaría los principios y reglas de una política justa, firme, constante, ilustrada, santa en fin y propia de un príncipe cristiano. Era muy lógico en este grave escritor y prelado insigne que veía en la Iglesia católica, siempre atacada y jamas vencida, un milagro permanente para bien del hombre y un brillante testimonio de los designios divinos, que ahora enseñase, dirijiéndose al heredero de uno de los mas altos tronos de la tierra, que el dogma no aprisiona al monarca, que el evangelio no se opone á la prosperidad de los estados, que la fé no debilita los poderes humanos, ni estrecha el corazon de los honrados patricios; y es mas todavia, que destinase una proposicion de las varias de su obra para inculcar en los reyes de Francia la obligacion particular de adherirse á la Santa Sede Romana, y de contar entre sus glorias preferentes, como primera, su constante proteccion dispensada á la Iglesia.

Mas el anónimo consejero lo entiende de otro modo; se atreve á tomar el nombre de la Francia y de la Europa para dar lecciones de una nueva jurisprudencia, y emitir las teorías mas absurdas en la ciencia del gobierno, hasta postarse ante la autoridad de un hecho consumado, y acusando de inmovilidad al Rey Pontífice, amenazarle con el desbordamiento de la vida pública. Ya deben oirlo todos los que empuñan cetros y adornan con la corona sus sienes: se canoniza, se sanciona el triunfo de la soberanía de algunas provincias insurrectas contra la soberanía primordial, antigua, pacífica y provechosa. Mirad cómo luchan ambas soberanías en la desventurada Italia: aquella es hija de la rebellion y de la heregía, conculcadora de los eternos principios de justicia y de la general conveniencia; doctrina funestísima que, una vez consignada y reconocida como derecho público europeo, ni habrá un solo pueblo tranquilo, ni un trono bien asentado; ninguno, aunque sean de los prepotentes; y por mas que quieran en momentos dados rendir culto al sosten de las sociedades, y edifiquen fortalezas y rayen su artillería, y aspillerado su palacio esten siempre vigilantes.

La otra soberanía, y aquí ya nos contrahemos al principado civil del Sumo Pontífice, es por el contrario hija de la legitimidad; el trascurso de los tiempos le ha dado respeto; su noble origen, firmeza, y las necesidades de la Religión, el asentimiento de los pueblos y de los monarcas. Rogados y escitados recibieron los Papas de la multitud y de los Emperadores mismos, que no podían defenderse de los bárbaros en toda la estension del imperio, la autoridad que ejercían en Roma con sus poblaciones dependientes, y todo lo que se llamaba el exarcado de Rávena. No eligieron los pueblos de Italia á los Papas por sus Reyes y Señores por capricho, ni llevados de la pasión del momento, ni por intrigas políticas, ni cálculos diplomáticos; los eligieron, sí, porque en aquellos calamitosos tiempos era la religion de Jesucristo el único muro invencible contra la invasion de los septentrionales, la única fuerza moral capaz de sujetar, ó de modificar al menos la fuerza material que dominaba el mundo con su egoismo, con su brutalidad, con todos sus desastres. El Papa y los Obispos habian ensanchado por necesidad el círculo de sus obligaciones y facultades: eran jueces porque mejor que nadie administraban la justicia, como los únicos depositarios de la ciencia de los jurisconsultos romanos: eran los magistrados de la ciudad, porque guiados del espíritu de caridad cristiana amparaban al esclavo maltratado, al menesteroso, á la viuda, al huérfano, en suma, á cuantos reclamaban ó libertad, ó auxilio, ó pan. Eran generales, embajadores, porque los legos temian al enemigo, é ignoraban completamente el arte de subyugarle y vencerle con la elocuencia, con el *quid divinum* que les asistia. Tantos y grandes beneficios, tan singulares favores, necesidades tan apremiantes, hicieron que los pueblos de Italia aclamaran al Pontífice por su Soberano temporal; soberanía confirmada despues y engrandecida por los Emperadores de occidente, antiguos dueños y poseedores de aquellas vastas comarcas. No necesita por cierto otra ni mejor esplicacion el origen y aumento del poder temporal del papado; no hay que buscar en otra parte, ni atribuir á malas pasiones, ni á dañados intentos lo que era natural resultado de una conducta heroica,

evangélica, única entonces entre todas las clases de aquella sociedad moribunda. Así vemos cómo la suma debilidad del imperio, y en creciente siempre sus angustias, corriendo el siglo sexto, volvían sus ojos las provincias á la autoridad apostólica en demanda de proteccion y socorro. Coincide con el establecimiento de la monarquía lombarda la subida al pontificado de S. Gregorio Magno, y este varon eminente á quien despues habia de acusarse de ambicion por algunos escritores protestantes, lo hizo tan al contrario, que educado en las austeridades del claustro, era tal su repugnancia á la agitada vida de príncipe, que mil veces se lamentaba de ella; pero no pudo rehusarla acatando siempre la voluntad divina declarada en los acontecimientos contemporáneos. Y en efecto, ningun soberano de Italia estaba mas agoviado con el peso de cuidados temporales, ya por los patrimonios y señoríos de la Iglesia Romana, ya por las incursiones frecuentes de los lombardos, lo cual le obligaba á exclamar: *sicut peccata mea merebantur, non romanorum, sed longobardorum Episcopus factus sum*. Envía á Nápoles al tribuno Constancio como comandante de las tropas que debían resistir á los enemigos del imperio: da órdenes, hace la paz, negocia, estimula al Emperador; en fin, respetada su autoridad por los príncipes, los pueblos, los bárbaros y los emperadores, es como el centro del gobierno y de todos los negocios públicos. De aqui cada dia mas, y no sin atravesar á veces vicisitudes amargas, los sucesores de este gran Pontífice dilatan sus dominios temporales hasta entonces, puede decirse, legitimados por la conveniencia y autorizados por la necesidad, dándoles forma y firmeza; de tal manera que luego vinieron ya á considerarse los Papas como legítimos Soberanos de Roma y del exarcado, con entera independenciam de los Emperadores de Constantinopla; firmando por sí tratados y convenios, y hablan de su autoridad temporal y de la obediencia de sus súbditos, cuyos intereses invocan y defienden. Llegan por fin los tiempos de Carlo Magno, en los cuales repiten sus atentados los lombardos contra Roma y los que ya eran Estados pontificios. Pero la espada del invicto paladin de la Iglesia los vence y termina el reinado de los

lombardos en Italia. Constituido en Roma el vencedor, es el primero en tributar respeto y veneracion al Santo Padre, y no solamente confirma las donaciones antiguas, sino que agregó á las primeras nuevas provincias, firmando por sí y con los que le acompañaban, y jurandó puestas las manos en el altar de S. Pedro, defender con las armas, si fuere necesario, el derecho del Santo Padre á todos sus Estados. Acto famoso de reconocimiento y confirmacion de la soberanía temporal del Papa reiterado por varios monarcas de la Francia en siglos posteriores. En esta razon, aunque la Santa Sede no tuviera otros títulos que las donaciones de Pipino y Carlo Magno, serían tan valederos como los mas legítimos, pues no conocemos en la historia, en orden á conquistas, otras de mejores circunstancias, de conveniencia, de utilidad y de necesidad, que las de estos ilustres monarcas en la Italia, como dimanadas de las súplicas de un pueblo injustamente oprimido por sus enemigos y abandonado por sus señores. Pero es del caso advertir, que antes que los Reyes de Francia pusieran el pie en la Italia, la Santa Sede poseía una verdadera soberanía nacida del voto legítimo de los pueblos, que reducidos al mayor extremo habian confiado libremente, sin que la menor protesta se hubiese alzado en contrario, todos sus intereses; de suerte que los príncipes franceses no fundaron el papado temporal y político, fueron sí sus protectores dadivosos. Unos y otros Pontífices á la sazón eran romanos; todos dotados de gran talento, padres y defensores del pueblo, mediadores entre los grandes y los pequeños, príncipes de la religion y del imperio, dueños de ambas potestades.

Añadamos á estas reflexiones la mas principal, á saber: que esta soberanía tan legítima por su origen, tan recomendable por la dulzura de su ejercicio, debe considerarse como una de las gracias concedidas por Dios á su Iglesia, y como una muestra de la sabiduría divina, que encamina las revoluciones y los acontecimientos humanos al cumplimiento de sus misteriosos designios. ¿Cuál hubiera sido la suerte de la cristiandad, si á la caída del imperio romano y formacion de las nuevas nacionalidades, el Papa fuera vasa-

llo ó súbdito de algún rey ó señor feudal mas ó menos ortodoxo? Hubiera acontecido lo que tuvo lugar en el oriente con los patriarcas, que movidos al soplo del viento que reinaba; traídos y llevados á la merced y antojo de los emperadores, hereges y sectarios, ni tuvieron autoridad propia, ni dignidad siquiera; que nadie creía en ellos, como ni ellos creían en sí propios; y que mas tarde ó mas temprano el cisma inevitable hubiera coronado aquella obra de corrupcion y escándalo. A este propósito dice el célebre Fleuri: «Mientras que el imperio romano ha estado en pie, en él se hallaba casi toda la cristiandad; pero cuando la Europa se dividió en estados independientes, si el Papa hubiera sido súbdito de cualquiera de ellos, tal vez los otros no hubieran querido reconocerle como Padre comun; entonces los cismas habrian sido diarios. Es una gracia providencial sin duda, la de que el Papa sea Soberano de un estado importante para no ser oprimido por otros Soberanos; y libre de tal manera en el ejercicio de su poder espiritual, que pueda vigilar á todos los Obispos y conservar la unidad santa de la Religion.» Esto mismo sostienen varios escritores protestantes, pagando tributo á la verdad.

Tal es, mis queridos hijos, trazada á grandes rasgos, la historia del poder temporal de los Papas; de la monarquía política de los Estados Pontificios. Ella nos descubre la índole especial de esa Soberanía reconocida universalmente y marcada con caractéres que solo una accion providencial ha podido imprimirle. No circundan al Rey Pontífice grandes ejércitos ni poderosas armadas: es debil bajo este punto de vista. Pero tiene principios, tiene doctrinas: en este terreno no solo es fuerte, es inespugnable; por eso prevenia en cierta ocasion Napoleon I á su embajador en Roma, de esta manera: «Tratad con el Papa como si tuviera doscientos mil hombres.» Por eso Napoleon III al descender á Italia con sus ejércitos en demanda de los austriacos, aseguró á Nuestro Santísimo Padre Pio IX, Papa reinante, que los estados de la Iglesia en toda su integridad estaban bajo su proteccion. Quería y debia defender tan santo patrimonio, de las turbas trastornadoras, únicas capaces de atentar contra la primera

de las soberanías. Nada mas noble que proteger al debil, al inocente; nada mas justo que procurar mantener el equilibrio europeo, porque el día que el supremo gerarca del catolicismo fuese de alguna manera súbdito de cualquiera potencia, las otras se inquietarían pensando que desde entonces estaban sujetas en lo mas sagrado y libérrimo que tiene el hombre, á saber: su conciencia, al emperador, rey ó pueblo á que el Santo Padre asistiera, mas como cortesano, que como monarca independiente de las almas. Cierto es que á las esperanzas mejor concebidas, á los compromisos mas consoladores, á las ofertas hechas en el mas solemne tono, ha seguido otra carta imperial de sorpresa y pesar para el Vicario de Jesucristo, por hallarla en muy contrario sentido. Y ahora no es un escritor sin nombre quien siembra la alarma entre las cortes y pueblos católicos. Es la magestad imperial de Francia, es el augusto Emperador que á nuestra vista ha sabido conquistar el principio de órden, proteger todos los derechos legítimos y contribuir al engrandecimiento de la religion, defendiendo su cabeza visible con la sombra de las armas francesas fuera y dentro de la misma Ciudad eterna, metrópoli del catolicismo. Por esto creemos que volverá sobre sus pasos recientes, de tanta amargura para el mejor de los padres. Por esto esperamos que no querrá olvidar con perjuicio de su fé aquella sentencia de los divinos proverbios: *Quien absuelve al impío y quien condena al justo, ambos son igualmente abominables delante de Dios.*

Pero si fuera de otro modo, no desmayaría tampoco nuestro aliento; fijaremos la vista en épocas no muy remotas de confusion y catástrofes para las naciones de Europa, dias de sacrilegio y luto en esa misma Italia amenazada hoy, á los que pronto siguieron otros de reparacion y justicia. ¿Quién no sabe que cuando muerto el martir Pio VI, y era como imposible darle sucesor, se encargó de proteger la eleccion un ejército de cismásticos? Y mas adelante ¿no concurrieron presurosas las naciones anticatólicas á levantar por sí propias la soberanía del sucesor de S. Pedro? Por lo tanto, aguardemos mucho de los acontecimientos presentes y de un porvenir cercano. Que no se entivie la fé en Israel, aunque la tem-

pestad arrecie y la inundacion crezca. El sueño de Jesucristo sobre las olas encrespadas, nos dice S. Agustin, que es la señal de un gran misterio. Significa, á no dudarlo, que no abdica su poder en medio de los huracanes, y que los dominará cuando le plazca. Significa que sabe alcanzar triunfos por medio de la flaqueza. Significa que quiere hacer morada en las angustias y persecuciones de sus Apóstoles. ¡Oh, cuán admirablemente lo ha comprendido el venerable y Santo anciano Pio IX, tantas veces grande en su laborioso pontificado! Seguro de poseer la verdad y la justicia en las gratuitas controversias suscitadas sobre la herencia apostólica, inmóvil sobre la roca sagrada, reposa con una inmensa confianza, con una tranquilidad perfecta en la promesa divina. *Huye el impío*, ha dicho Salomon en uno de sus libros, *sin que nadie le persiga; mas el justo se mantiene á pie firme como el león, sin asustarse de nada*. Así lo vemos cumplido en el augusto monarca del Tiber. Nunca contemplaremos bastante ni dignamente ese espectáculo que hoy nos ofrece el gran sacerdote de la moderna Roma, de calma y firmeza personal, de viva impaciencia por las almas, de actitud nobilísima en dirigir sus consejos á las testas coronadas, de constante conversacion con el cielo. Por lo mismo, venerables hermanos y queridos hijos, aprendamos del modelo, aunque solo le sigamos á distancia larga. Tomemos el ejemplo de su vida tan en armonía con su fé, de su doble paz de corazón y entendimiento, de su orar no interrumpido como manda el Salvador.

Oremos sí: los temores que experimentamos, los suspiros que exhalamos en medio de la tribulacion, serán siempre el testimonio de nuestra ardiente fé, de una esperanza firmísima y de una profunda humildad, si la Providencia divina que todo lo conduce con sabiduría y misericordia, nos favorece en el combate, nos inspira la detestacion del pecado, el desprecio del mundo, la huida de su concupiscencia, la caridad cristiana en fin, y recibe nuestras plegarias como dulces violencias hechas al eterno amor, para pagarlas fielmente.

Nosotros blasonamos de católicos. ¿No es así? Pues bien: respondamos con las obras. Pidamos en favor del Padre uni-

versal de los creyentes, agrupándonos á su persona para consolarla, para defenderla de sus enemigos con nuestras lágrimas de penitencia, con el testimonio de nuestra fé, con nuestro patrimonio y con el sacrificio de la vida, si su reposo y las glorias de la cruz lo exigen. Pidamos por la paz de los estados de la Iglesia, por la vuelta de tantos hijos pródigos á la casa paterna, por ese pueblo romano, privilegiado objeto de la divina misericordia, para que con sus virtudes y esfuerzos sea el mejor custodio de la residencia de sus santos monarcas, á la vez cuna y sepulcro de esclarecidos mártires y magnífica tumba de los bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo.

Para alcanzar estas gracias y acrecer siempre en la piedad, otra vez encargamos el uso de las oraciones prescritas en nuestra circular de 28 de Agosto último, disposicion tercera; las contenidas en el párrafo tercero de la circular número veinte y cinco, y ordenamos ademas, hasta resolver lo contrario, que en todas las Iglesias parroquiales y de Comunidades Religiosas, se cante ó rece la Letanía de la Virgen Santísima con la antifona *Sub tuum præsidium*, oracion y verso del tiempo, concluida la Misa conventual en los dias de precepto; concediendo cuarenta dias de indulgencia por cada vez que asi se verifique, y siempre que en comun ó privadamente oraren los fieles por las presentes necesidades de la Iglesia y del Estado. Ahora, venerables hermanos y queridos hijos, mientras elevais al cielo devotamente vuestras manos con tan santos fines, levantamos las nuestras, con la mayor ternura, para bendeciros en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro Palacio Episcopal de Sigüenza á 8 de Febrero de 1860.—FRANCISCO DE PAULA, *Obispo de Sigüenza*. —Por mandado de S. S. Ilma. el Obispo mi señor, *Dr. D. José Fernandez*, Canónigo Secretario.

Se leerán las presentes Encíclica y Carta Pastoral en el Ofertorio de la Misa, empleando para hacerlo los dias que prudentemente se requieran.

LA REINA.

Reverendo en Cristo Padre Obispo de Sigüenza: Los felices sucesos de mis armas en Africa, coronados con la victoria y toma de Tetuan, escitan mi mas profundo reconocimiento á la divina Providencia, y mis deseos de manifestarlo con pública accion de gracias. A este fin os ruego y encargo me acompañeis á darlas, disponiendo que con la solemnidad acostumbrada se tributen á Dios nuestro Señor en todas las Iglesias dependientes de vuestra jurisdiccion ordinaria, y comunicándolo á los prelados de las exentas de ella en ese obispado, que no pertenezcan á la de las cuatro Ordenes Militares ó á otra de las que conserven su exencion por el último Concordato; sin que por esto cesen de implorar el divino auxilio en la prosecucion de la actual guerra. Y de haberlo asi ordenado y participado me dareis aviso á manos de mi infrascrito Ministro de Gracia y Justicia, en lo que me servireis. De Palacio á 8 de Febrero de 1860.—YO LA REINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

Dios que con su infinito poder y para cumplir siempre su voluntad eterna, ha llevado durante tres meses á nuestro ejército espedicionario de Africa por los caminos de la virtud y el valor, en medio de combates sangrientos y de difíciles pruebas, se ha dignado coronar sus esfuerzos con la victoria y posesion de Tetuan. ¡Gloria al Dios de los ejércitos! Para cantarla con tiernas alabanzas, segun se sirve significar piadosamente la Reina nuestra Señora, en carta antecedente, ordenamos que sin demora y con la mayor solemnidad, se entone el *Te Deum* en todas las Iglesias parroquiales y de comunidades Religiosas de nuestra jurisdiccion, con la asistencia de autoridades y fieles, segun costumbre. Tributando de esta manera al Altísimo nuestro reconocimiento, continuemos las mas fervientes oraciones, armas de finísimo temple en los corazones católicos. Ellas, como sepamos dirijirlas santamente, aumentarán los triunfos milita-

res, ó alcanzarán colmada y dichosa paz, haciendo que todo sirva para dilatar el Reino de Jesucristo, engrandecer la patria y la regia disnatia.

Sigüenza 12 de Febrero de 1860.—FRANCISCO DE PAULA, Obispo de Sigüenza.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Negociado 1.º

Ilmo. Sr.—Dada cuenta á S. M. de la esposicion elevada por V. S. I., en union del Cabildo Catedral y Clero de esa Diócesis, con motivo de la guerra declarada al Emperador de Maruecos, se ha dignado disponer se diga á V. S. I. que ha visto con particular agrado los sentimientos consignados en ella, y dignándose aceptar el patriótico donativo que contiene, reservándose fijar la época en que deberá principiar á hacerse efectivo. Al mismo tiempo ha tenido á bien mandar que dichas esposiciones se publiquen, para satisfaccion de sus firmantes, en la Gaceta de esta Corte, ordenando que se den á V. S. I. las gracias y á estos en su Real nombre, como lo egecuto.

Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 15 de Enero de 1860.—Fernandez Negrete.—Ilmo. Sr. Obispo de Sigüenza.

Nueva carta de Su Santidad al señor Obispo de Orleans.

El señor Obispo de Orleans, autor de la carta en contestacion al célebre folleto *El Papa y el Congreso*, ha recibido de Su Santidad la carta que insertamos á continuacion:

«Venerable hermano, salud y bendicion apostólica.

»En el gran movimiento de la Italia, que ha derribado violentamente á los Soberanos y arruinado en la Emilia y la Romanía el legítimo poder de la Santa Sede, el verdadero deseo de los autores y fautores de la rebelion, su pensamiento, en fin, aparece revelado plenamente en esa obra llena de

decepciones que se ha publicado en Francia, y que se ha extendido no solo por las ciudades, sino hasta por los pueblos mas pequeños de la Italia.

»Pero vos, venerable hermano, conocísteis desde luego el abominable objeto de aquel escrito, y emprendísteis con valor y resolucion, la noble tarea de refutarle directamente. Vuestra energía, vuestra firmeza de alma ha sido reconocida por los mismos enemigos de nuestra soberanía temporal; todos los buenos la celebran con efusion, y Nos, venerable hermano, os enviamos las mas vivas felicitaciones por ese nuevo y señalado servicio que habeis prestado á la Silla Apostólica y á nuestra soberanía. Ademas os damos gracias por el nuevo escrito que nos habeis dirigido y que hemos leído con extraordinaria satisfaccion.

»Respecto á la otra obra que en estos momentos estais preparando en defensa de la misma soberanía de la Silla Apostolica, no solamente la aprobamos, venerable hermano, sino que abrigamos la íntima confianza de que será muy útil para asegurar los derechos de la Silla Apostólica y de la Iglesia universal. En testimonio del particular afecto que os profesamos, recibid la bendicion apostólica que os damos con todo nuestro corazon, y que ella sea para vos, el Clero y el pueblo de quienes sois guia, prenda de las gracias celestiales.

»Dada en Roma, en San Pedro, el 14 de Enero del año 1860, y décimo cuarto de nuestro Pontificado.»



**MISTERIOS DEL SANTISIMO ROSARIO,
Y ALGUNOS PASOS DE LA VIDA DE JESUS,**

en verso heróico latino.

Por D. Francisco del Valle, Canónigo de la Santa Iglesia de Leon.

En prueba y como muestra del mérito de esta obra trasladamos lo siguiente tomado del Boletin del Clero de aquel obispado.

JESUS SOLIMIS AMISSUS, ET IN TEMPLO INVENTUS.

Tempus erat, quo mente pia solemnia sacra
Paschatis Hebraicæ celebrat prosapia gentis.

Solis ad ocassum ex Ortu, Dan Bersabè adusque,

Quaque rigat terras citra Jordanis, et ultra;
 E cunctis tribubus, facto velut agmine, gentes
 Undique decurrunt Solymas per strata viarum.
 Fæmina fæmineos turmatim, virque virorum
 Quisque choros ducit: devoté turba canora
 Davidicos dulci recitat modulamine psalmos;
 Et nomen *Adonai* venerandum duplicat echo,
 Ingeminant valles, reddunt montana Judeæ.
 Totus ubique sonat divinis laudibus æther.
 Vix erat hospitibus capiendis urbs Solymorum
 Apta, licet fuerit longis circumdata muris.
 Huc quoque perveniunt, sacro spiramine ducti,
 Virgo parens, conjux, et Jesus subditus illis.
 Non opus est dicto, quanta pietate repletæ
 Tres animæ justæ celebrarint Pascha: peractis
 Ritibus, ad proprias statuunt se vertere sedes.
 Urbis in egressu dilectus utrique parenti,
 Multiplicis turbæ se miscens agmine, natus;
 Vel potius Cœli quia sic decreta ferebant;
 Substrahit ex oculis sese, vultuque parentum.
 Consuetum repetunt iter, ut prius, agmine sexus
 Diviso penitus (pueris licet esse in utroque):
 Alter in alterius comitatu credidit esse.
 Agmine quisque suo tendens, fecere diei
 Sic iter unius, quando sub vespere sero
 Hospitii venere domus, quas ante solebant.
 Obstupuit Joseph, stupuit dulcissima Virgo,
 Cernentes puerum neutrius cætibus isse.
 Anxius est animus, num sit detentus in Urbe,
 An comes agnatis, ut mos est, additus ipse
 Venerit, inque locis, fuerit cunctatus eisdem.
 Quæritur incassum per diversoria cuncta.
 Ergo iterum Solymas redeundum protinus ipsis.
 Interea stimulus, circum præcordia fixus,
 Pectora discruciat simul utriusque parentis.
 Nec cibus accipitur, nec dantur membra sopori,
 Hæret corde dolor, cura mens pervigil extat.
 Lucifer Arnonis vixdum superaverat alti
 Culmina, cum relevant e lecto corpora casti
 Consortes, rapiuntque viam perniciousè ambo.
 Luce sub ambigüa quæcumque objecta videntur
 Persimiles oculis nati perferre figuras.
 Illico conclamant: *Jesu*; sed protinus hæret
 Spiritus amborum, deceptus imagine ficta.
 Implentur clamore viæ clamoribus aer,
 Impetitur querulis Cœlum clamoribus usque.

Nil, nisi, percussis auditur vocibus, echo.
 Denique perventum Solymas; ubicumque requirunt
 Per vicos, plateas, etiam per compita; nemo
 Vel visum memorat, vel notum dicit ab illo.
 Sic biduo muros lustrarunt intus et extra,
 Nec carum filium restat spes ulla videndi.
 O puer infelix! exclamat, pectora palmis
 Percutiens Joseph, lacrimarum flumine mersus;
 Tramite deflexo nunc forsam devius erras
 Solus, et ignotus, victu, lectoque carendo
 Quis mihi præcipites aquilæ det sumere pennas,
 Et cunctas subito terras ambire volatu?
 Te viso, vidissem, quod mihi carius unquam
 Esse potest nihil; amisso, jan vita superstes
 Pejor erit letho: vinclis exolvito, quæso,
 Corporis hanc animam, tædet me lumine vitæ,
 Quandoquidem summis et vita, et lumine privor.
 Me tamen esse tui custodem, patris ad instar,
 Constituit Dominus, quænam pro munere danda
 Commissi ratio filii, cum perditus absit?
 Redde, precor, Jesu, redde in consortia nostri;
 Redde, precor, saltem gelidos dum spiritus artus
 Deserit; amplexus, feliciaque oscula jungens,
 Claude meos oculos, et tuta pace quiescam.
 In mentem subeat te propter multa tulisse
 Et prius, et postquam materna exiveris alvo.
 Te eripui e manibus Tetrarchæ sanguinolentis,
 Te per arenosum littus, per torrida regna
 Ægypti incolumen duxi, incolumemque reduxi.
 Si merui quidquam de te bene tempore toto;
 Huc ades, o puer, et nostrum miserere laborum.
 Sin autem culpæ, quarum me pænitet, obstant,
 Quominus ad vestras oratio permeet aures;
 Respice, mi Jesu, puram sine labe parentem,
 Ipsa dolore tui vitam traducit amaram.»

Hæc pater: at Genitrix imo sub corde dolorem
 Comprimit, et recolens quidquid Simeonis ab ore
 Audierat quondam, quæcumque adversa veretur.
 Pertimet, Agrippæ filius ne patris amore,
 Ac odio in Jesum furioso percitus, ipsum
 Vel letho dederit, vel clausum carcere servet.
 Sic amor, et dolor, et nati tunc anxia cura
 Concrescunt pariter, cruciat privatio mentem.

Convenit inter eos puerum conquirere rursum,
 Decretum, quam quisque viam percurrere tentet,
 Terminus ambobus templum, signatur et hora.

Ergo iter intentum peragunt, at quisque seorsim.
 Sollicite nimium pergunt sanctissima Virgo,
 Huc illuc volvens oculos, totumque pererrans,
 Perlustrat tacite, si forsitan pignora cordis
 Cara sui videat, seu alter viderit usquam.
 Obvius est aliquis? confestim quærit ab illo;
 Vidistine, inquit, toto quem diligo corde,
 Præ filiis hominum forma, vultuque venustum?
 Dilectum filium: miseram me! perditus errat.
 Quis tuus est filius? dic, o pulcherrima matrum,
 Et tecum quæremus eum, quocumque moretur.

Candidus, electus multis é millibus, inquit;
 Sunt, veluti solis radiantia spicula, crines;
 Et dentes nivei, puro de marmore collum;
 Fulgentes oculi, duplex ut gemma coruscans;
 Albescit facies, roseo perfusa colore;
 In labiis ejus diffusa est gratia tota.
 Quodque magis; senos cum bis compleverit annos,
 Dogmate cœlesti doctos supereminet omnes.

»Nec visus similis, dixit, nec spero videndum.
 Non homo, sed Deus esset; vel simul esset utrumque:
 Corporis ac animæ tot dotes, tamque præaltæ
 Non sunt concessæ mortali sanguine ducto;
 Ast Genitrix talis talem meret edere natum.»

Virgo valedixit, vultum suffusa rubore,
 Pectore sed dolor, haud inventa prole, recrescit.
 Jamque perexiguas Libani sol fecerat umbras,
 Cum duo consortes (sic pactum) limina templi
 Mærentes adeunt; (Deus est in rebus acerbis
 Unica spes animæ) exoratum, venit uterque,
 Interius penetrant, media in testudine templi
 Respiciunt filium, Doctorumque agmine cinctum.
 Ac veluti excussus somno, ludibria spernit,
 Quæ nocte alliciunt vana dulcedine sensus;
 Credere nolentes falsum sub imagine veri,
 Paulisper dubitant, quoad ipsis omnia nota.
 Sæpius intendunt dare circum brachia collo,
 Sæpius absistunt, ne turbent verba diserta.
 Namque puer coram legis Doctoribus extat,
 Codicis hebræi pandens mysteria sacra.
 Explicat hebdomades Danielis, Flamine moti,
 Sive reproducit Jacob prænuncia verba,
 Sive prophetarum volvens oracula, monstrat
 Venturum, venise Deum sub paupere vesti,
 Magnifica pompa quem credunt esse futurum.
 Non aliter tenebræ noctis pulsantur opacæ,

Cum nitido Phæbus perfundit lumine terras;
 Quam filius fabri, rupto velamine, rerum
 Abdita, doctrinæ perfusa luce, revelat.
 Et nisi durities cordis caligine mentem
 Obducat; certè Messiam noscere possent.

Temporis interea, compressa voce, parentes,
 Defixis oculis, arrectisque auribus adstant.
 Postea quam cœtus Doctorum cessit ab Æde,
 Dicere quis poterit peramantis jubila cordis?
 Dulcia melliflao quot sunt data bassia nato!
 Quot teneri amplexus! quæ mixto gaudia fietul
 Hæc sunt Smyrnæo, aut Andino digna relatu
 Carmine, nam tantum refugit mea musa laborem.
 Tum matrem memorant filio sic esse locutam:
 Quid nobis fecisti sic? O nate, dolentes,
 Tristis ego, tristisque pater quæsivimus ambo.
 Tum filius: quare me quærebatis? in illis,
 Quæ Patris æterni sunt propria, me decet esse.
 Suspensi dubitant, quæ sit sententia verbis
 Præcipuè mater tacito hæc sub corde volutat;
 Et simul in patriam redeunt, Jesu comitante,
 Qui licet humanis carus, Patrique supremo,
 Providus, et sapiens, et nutu cuncta gubernans;
 Subditus ipse suis patri, matrique remansit.

Multa sub unius nobis meditanda reliquit
 Mysteriorum velo divini pagina textus.
 Perdere quippe Deum, nihil est, nisi perdere vitam,
 Nam veluti palmes sine viti vivere non quit;
 Sic sine principio nullus quit vivere vitæ.
 Corporis est anima; ast animæ Deus est animator.
 Vivimus in Ipso cuncti, sumus, atque movemur,
 Quique Deum perdit, perdit simul omnia Secum.
 Divitias habeas, ridens fortuna secundet
 Sint tibi quantumvis Cræsi patrimonia regis;
 Si Deus affuerit; fueris mendicior Iro:
 Repletur nihilo vacuum, quod gratia linqvit.
 Nil mirum, si tanta sollicitudine natum
 Quæsierit Joseph pariter cum conjugè casta;
 Esse ut ex illis disjunctus corpore tantum.
 Quid si per culpas nostris á mentibus absit!
 Proh dolor! æterni claudentur limina regni.

Quicumque amissum vultis conquirere Jesum.
 Quærite simpliciter, constanter, protinus Ipsum:
 Invenietis enim: promisit Spiritus almus.

Querite, et invenietis.

Siguenza.—Imp. de Manuel Pita.